



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 267

VISTO:

Las actividades de concientización, sensibilización y prevención del suicidio que se desarrollan durante el mes de Septiembre bajo la denominación "Septiembre Amarillo" en la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el suicidio constituye una problemática de salud pública que requiere un abordaje integral, responsable y sostenido, basado en la prevención, la concientización, la escucha activa y el acompañamiento de las personas que atraviesan situaciones de sufrimiento.

Que, el mes de Septiembre constituye una oportunidad para fortalecer las acciones destinadas a visibilizar la problemática, promover el diálogo y contribuir a la eliminación de prejuicios y estigmas que pueden dificultar que una persona solicite ayuda.

Que, las actividades comprendidas bajo la iniciativa "Septiembre Amarillo" tienen como finalidad generar espacios de reflexión y concientización, promoviendo el reconocimiento de señales de alerta y la importancia de recurrir oportunamente a familiares, personas de confianza y profesionales especializados.

Que, resulta fundamental fomentar una sociedad comprometida con el cuidado de la salud mental, donde la escucha, la empatía y el acompañamiento constituyan herramientas esenciales para la prevención.

Que, la Ley Nacional N° 27130 de Prevención del Suicidio establece como objeto disminuir la incidencia y prevalencia del suicidio mediante la prevención y asistencia, reconociendo a esta problemática como prioritaria dentro de las políticas públicas.

Que, asimismo, la Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental reconoce la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos y establece la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 267

Que, desde el ámbito municipal resulta importante acompañar y visibilizar aquellas iniciativas comunitarias que contribuyan a la prevención del suicidio y a la construcción de redes de contención y cuidado.

Que, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) como institución representativa de la comunidad, considera oportuno expresar su reconocimiento a las actividades que se desarrollen en la ciudad de Corrientes durante el mes de Septiembre, promoviendo una cultura de prevención, escucha y cuidado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Septiembre Amarillo”

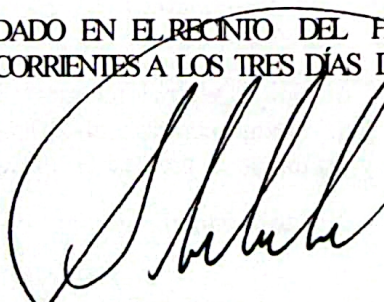
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las actividades de concientización, sensibilización y prevención del suicidio que se desarrollen durante el mes de Septiembre en el marco de la iniciativa “Septiembre Amarillo”, en el ámbito de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

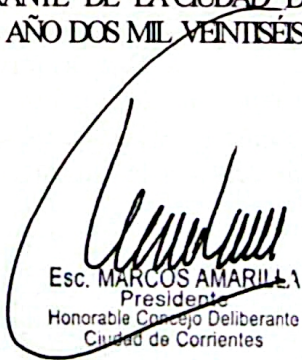
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes